



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TUXPAN



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco.

Consejo Municipal
De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan
Jal.

Teléfonos: 01 (371) 417
2085, 417 3539, 417
3920, 417 5408 y 417
4317.

Departamentos
Administrativos

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos.

Capacitación y
Enseñanza.

Almacén y Suministros.



SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO



C.M.P.C.B.T.J.

CARTA DE SERVICIOS

DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE TUXPAN, JALISCO.

Fecha de elaboración: ADMON. 2021-2024

MISIÓN:

Somos un organismo ubicado dentro del proceso del desarrollo del Municipio de Tuxpan Jalisco, mediante una estructura sólida, conformada por personal certificado, que permite desarrollar acciones de prevención a partir del proceso de investigación de fenómenos, con un alto sentido profesional y vocación de servicio, desarrollando acciones de atención ante la presencia de fenómenos perturbadores mediante instrumentos eficaces que faciliten la recuperación de la población y su entorno, cuando haya sido afectados por un desastre.

VISIÓN:

Salvaguardar la vida, los bienes, servicios y el entorno de la población Tuxpanense ante los desastres, fundamentada en una relación funcional del Municipio y la sociedad y promover la cultura de la autoprotección, así como vigilar que las políticas y lineamientos, permitan proteger de manera integral a los Tuxpanenses; coordinando acciones que sirvan para mitigar los riesgos en la entidad; proporcionando con ello, la disminución de los efectos adversos que causan los desastres, en beneficio de los habitantes del Municipio de Tuxpan Jalisco.

Horario de Atención:

- *a Emergencias: Las 24 horas del día, los 365 días del año.
- *de Oficinas: Lunes a Viernes, de 08:00 a 16:00 horas.

Domicilio:

Calle Mariano Otero #303, Colonia Floresta, Tuxpan, Jalisco.

Teléfono: (371) 417 2040 y (371) 417 5353

Extensión: N/A

Correo electrónico: proteccioncivil@tuxpan-jal.gob.mx

Nombre de la Dirección: Dirección de Protección Civil y Bomberos Tuxpan, Jalisco.

Nombre del Director: DPC. Miguel Ángel Alcaraz Cárdenas.

Ubicación de la Oficina: Entre la Calle Adolfo López Mateos y Av. Anselmo Villalobos, a un costado del departamento de Seguridad Pública Municipal.





COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TUXPAN



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco.

Consejo Municipal
De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan
Jal.

Teléfonos: 01 (371) 417
2085, 417 3539, 417
3920, 417 5408 y 417
4317.

Departamentos
Administrativos

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos.

Capacitación y
Enseñanza.

Almacén y Suministros.



C.M.P.C.B.T.J.

Descripción y cobertura de los servicios que ofrece:

*Prevención, auxilio y recuperación

Ejecutar acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento de las condiciones normales de la sociedad ante la presencia de un desastre ocasionado por los diferentes fenómenos perturbadores.

Requisitos: ninguno en particular.

*Servicios de Urgencias Médicas

Brindar servicios de urgencias y/o emergencias a la sociedad.

Requisitos: Llamada y reporte a los números de emergencia.

*Información territorial

Brindar a la sociedad información actualizada sobre riesgos locales.

Requisitos: presentar solicitud por escrito.

*Inspecciones

Verificación y regularización de las instituciones, dependencias, giros comerciales, etc. tanto del sector público como del sector privado instalados en el Municipio, sus delegaciones y/o alrededores, para que los mismos cuenten con los permisos municipales, así como con el cumplimiento de las Reglas de Seguridad según las Normas Oficiales, para la obtención de Dictámenes de Seguridad, Apercebimientos, Evaluaciones de Riesgo o de Daños por parte de esta Coordinación.

Requisitos: presentar solicitud por escrito + copia del comprobante de pago (realizar el pago correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal vigente).

*Capacitaciones

Brindar a la sociedad capacitación en materia de Protección Civil a la población en general, a través de las instituciones educativas, empresas, instituciones médicas y edificios, creando una cultura de Protección Civil.

Requisitos: presentar solicitud por escrito + copia del comprobante de pago (realizar el pago correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal vigente).

Recursos Materiales, Humanos y Financieros asignados.

***Recursos Materiales:** Anexo inventario general de esta dependencia.

***Recursos Humanos:** Anexo listado de Personal.

***Recursos Financieros:** No Aplica.

Número y tipo de beneficiarios directos e indirectos.

***Beneficiarios directos:** Sin cantidad específica, ya que cualquier persona que se encuentre en situación de emergencia, requiera capacitación o solicite algún trámite a nuestra dependencia.

***Beneficiarios indirectos:** Sin cantidad específica, ya que cualquier persona, considerando el número de habitantes del municipio y sus delegaciones que de acuerdo al último Censo registrado por INEGI en el año 2020 es de 37,518 habitantes; así como un "X" número de personas no habitantes que transiten por el territorio comprendido.